

**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR E IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE DROGAS**

Antigua y Barbuda informa haber desarrollado un proyecto de Plan Nacional de Drogas, el cual se encuentra a consideración del Gabinete para su aprobación.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD reconoce el avance y alienta a las autoridades de Antigua y Barbuda a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación a la brevedad posible.

RECOMENDACIÓN 2:**INCORPORAR AL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS UN SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE POSIBILITE EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS, EFECTOS E IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES EN LOS ÁMBITOS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA, REDUCCIÓN DE LA OFERTA Y MEDIDAS DE CONTROL**

Antigua y Barbuda informa que el proyecto de Plan Nacional de Drogas incorpora un sistema de evaluación y designó un centro nacional de coordinación (punto focal nacional) para llevar a cabo este tipo de labores.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD reconoce el avance y alienta a las autoridades de Antigua y Barbuda a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación a la brevedad posible.

RECOMENDACIÓN 3:**FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL; RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRAFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS; Y ADHERIR A LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS DE 1988**

Antigua y Barbuda informa que inició discusiones con la Procuraduría y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero no aporta información suficiente que ilustre los pasos adelantados para la ejecución plena de la recomendación.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Antigua y Barbuda a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación a la brevedad posible.

RECOMENDACIÓN 4:**APROBAR E IMPLEMENTAR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS**

Antigua y Barbuda informa que sometió a consideración de un experto en asuntos jurídicos del Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y de la Procuraduría, un Proyecto de Ley sobre la materia. El país estima que la recomendación estará concluida en menos de un año.

En virtud de la información proporcionada, la CICAD alienta a las autoridades de Antigua y



Barbuda a intensificar esfuerzos para el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

DESARROLLAR Y APLICAR UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y MANTENIMIENTO DE ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS Y CONSIDERAR EL APOYO, SI FUERE NECESARIO, DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Antigua y Barbuda informa que el Proyecto del Plan Nacional de Drogas, incorpora el informe de los resultados del Taller de Consulta Nacional, realizado en octubre de 2000 con la asistencia técnica y financiera del Observatorio Interamericano sobre Drogas de la CICAD, sobre un sistema integrado para la recolección, análisis y mantenimiento de información.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados y alienta a Antigua y Barbuda a alcanzar la plena aplicación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

APROBAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA, BASADA EN LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA, QUE LE PERMITA DESARROLLAR PROGRAMAS DE MANERA SISTEMÁTICA EN ESTA ÁREA CRÍTICA

Antigua y Barbuda informa que el proyecto del Plan Nacional de Drogas sometido a consideración del Gabinete, desarrolla los principios establecidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda y su Plan de Acción.

Considerando que se incluyó este aspecto en el proyecto de Plan Nacional de Drogas, la CICAD manifiesta que esta recomendación sólo estará completa una vez se apruebe el Plan Nacional.

RECOMENDACIÓN 7:

IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

Antigua y Barbuda informa el 11 de septiembre de 2001, que está previsto que en menos de seis meses, habrá implementado esta recomendación.

Con el fin de alcanzar la pronta aplicación de esta recomendación, la CICAD considera que el país podría avanzar en la formulación de los programas, de acuerdo con sus necesidades. Asimismo, manifiesta que esta recomendación sólo estará completa una vez que se apruebe el Plan Nacional.

RECOMENDACIÓN 8:

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA ANUAL, FRECUENCIA, PATRONES DE CONSUMO Y TIPOS DE DROGAS EN LA POBLACIÓN EN GENERAL

Antigua y Barbuda informa que, como miembro de la Red de Información del Sistema de



Vigilancia Epidemiológica sobre el Abuso de Drogas en el Caribe (CARIDIN) esta formulando una metodología colectiva para la implementación de un sistema de recolección de datos para determinar la incidencia anual, frecuencia, patrones de consumo y tipos de drogas.

La CICAD considera que la inclusión del tema en el proyecto de Plan Nacional de Drogas ofrece un soporte importante, y reconociendo los esfuerzos realizados, alienta al país a alcanzar la plena aplicación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

REALIZAR EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

Antigua y Barbuda informa que el Proyecto del Plan Nacional de Drogas contempla la evaluación de los programas de prevención.

La CICAD insta al país a iniciar los procesos de evaluación con los programas existentes.

RECOMENDACIÓN 10:

ESTABLECER UN SISTEMA PARA RECIBIR Y RESPONDER A LAS NOTIFICACIONES PREVIAS A LA EXPORTACIÓN

Antigua y Barbuda informa que este tema está cubierto en el Proyecto del Plan Nacional de Drogas y en este sentido, el establecimiento de este sistema podría completarse en el transcurso de un año.

La CICAD considera que el país podría procurar aplicar un sistema de notificaciones previas utilizando la infraestructura institucional y legal existentes. La CICAD reitera la recomendación.

RECOMENDACIÓN 11:

DESARROLLAR LEGISLACIÓN ESPECIFICA SANCIONANDO EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Dado que Antigua y Barbuda no respondió a esta recomendación, la misma se mantiene.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER MECANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS ACTIVOS INCAUTADOS Y DECOMISADOS DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

Antigua y Barbuda informa que la Oficina Nacional de Control de Drogas y Lavado de Dinero estableció un mecanismo para la administración y disposición de los activos incautados y decomisados por tráfico ilícito de drogas, el cual está funcionando. Para la ejecución de esta recomendación se obtuvo asistencia técnica de varias fuentes internacionales.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 13:

ESTABLECER MECANISMOS PARA REGISTRAR DATOS ESPECÍFICOS SOBRE EL NÚMERO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O REGLAMENTARIAS APLICADAS POR ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS O SANCIONES JUDICIALES

Antigua y Barbuda informa que la Oficina Nacional de Control de Drogas y Lavado de Dinero, con la colaboración del sector financiero off-shore (extraterritorial), estableció un mecanismo para registrar datos específicos sobre el número de sanciones administrativas aplicadas por



organismos de supervisión a las instituciones financieras y las sanciones judiciales emitidas por la autoridad correspondiente.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Antigua y Barbuda informa que el Consejo Nacional sobre Drogas, en estrecha colaboración con la Oficina Nacional de Control de Drogas y Lavado de Dinero, comenzó a establecer una estructura con la cual se facilitarán los intercambios de información en el ámbito nacional, regional e internacional. El país estima que la implementación de esta recomendación podría concluirse en menos de un año.

La CICAD reconoce los avances logrados y alienta a Antigua y Barbuda a continuar con los esfuerzos para cumplir cabalmente la recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

DESARROLLAR LA CAPACIDAD PARA ESTIMAR EL COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

Sobre esta recomendación la CICAD concluye que para el cumplimiento de la misma es necesario el diseño de un proyecto que contemple las bases metodológicas para la realización de un estudio del costo social, humano y económico del problema de las drogas.

En este sentido la CICAD, en conjunto con estados del continente que han desarrollado avances en la materia, presentará durante el primer semestre de 2002, una propuesta de metodología básica y homogénea que sea aplicable en todos los países.

COMENTARIO FINAL

Si bien Antigua y Barbuda ha diseñado un proyecto de Plan Nacional de Drogas amplio que contempla tanto las disposiciones de los instrumentos internacionales como las diferentes manifestaciones del problema de las drogas, la CICAD insta a Antigua y Barbuda a cumplir con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas de 1988 y otros instrumentos internacionales especializados y a fortalecer los mecanismos de cooperación internacional.

Adicionalmente, la CICAD ve con inquietud que las acciones del país se han visto retrazadas debido a la espera de la aprobación del Plan Nacional de Drogas, el cual aunque ofrece el marco de política, no es condición necesaria para el desarrollo de planes y programas.